



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. SC.DIC.A.2010. 00290
DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.DIC.A.09.398 del 31 de diciembre de 2009, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía EMPRESA TURISTICA HERRERA CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad de Latacunga, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE la compañía EMPRESA TURISTICA HERRERA CIA. LTDA., ha presentado la información exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías y se encuentra al día con las obligaciones del artículo 449 de la referida Ley.

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.UJ.A.2010.883 de 04 de agosto de 2010, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución por la que se declaró inactiva a la compañía EMPRESA TURISTICA HERRERA CIA. LTDA., por cuanto ha superado las causales que motivaron tal declaración.

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM. 06028 de 17 de enero de 2006 y ADM 08241 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.DIC.A.09.398 del 31 de diciembre de 2009, en lo que corresponde a la compañía EMPRESA TURISTICA HERRERA CIA. LTDA.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía EMPRESA TURISTICA HERRERA CIA. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de
Ambato, a - 4 AGO. 2010**

**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

**Miguel H.
Exp. 96608
Trámite No. 2608**

JRT. 09.08.2010